ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDO
0 6 MAR 2023
CONTROL
Km. Hrs.

DECRETO DE ALCALDIA N° 1883 /

LA LIGUA, 0 2 MAR 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Anexo Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, de fecha 30 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de enero de 2023, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de La Ligua suscribieron Anexo Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, respecto del Proyecto "Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Ángel".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

1. APRUÉBESE Y REGULARÍCESE el Anexo Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, de fecha 30 de enero de 2023, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

2. DÉJESE CONSTANCIA que el presente anexo modificación de convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. IMPÚTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal.

4. OTÓRGUESE efecto retroactivo al presente Acto Administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, ya que no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
06 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAEM
- DAF
- OIRS
- Archivo Secretaría Municipal/

PPV/MIG.-

Secret M.

ANEXO MODIFICACIÓN DE CONVENIO

DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

PARA LA EJECUCION DE OBRAS

ENTRE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
06 FEB 2023
FOLIO J 037
FOLIO

En la ciudad de Viña del Mar, 30 de enero de 2023, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N°70.072.600-2, representada para estos efectos por su Directora Regional Subrogante, doña **BEATRIZ ALEJANDRA LAGOS GUTIÉRREZ,** Cédula Nacional de Identidad N°13.111.725-6, ambos domiciliados en Álvarez N°646, piso 3, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, en adelante la "**JUNJI**", por una parte; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**, RUT N°69.050.100-7, representada por su alcalde don **PATRICIO PALLARES VALENZUELA**, Cédula de Identidad N°11.942.337-6, ambos domiciliados en calle Diego Portales N°555, Comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, en adelante también la "**ENTIDAD**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 29 de diciembre de 2021 se suscribió Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, el cual se aprueba a través de Resolución Exenta N°015/022 de fecha 11 de enero de 2022 de la Dirección Regional de Valparaíso.

SEGUNDO: Que, con fecha 18 de mayo de 2022, la Ilustre Municipalidad de La Ligua celebró contrato de ejecución de obras con la empresa contratista Constructora Paz Ltda., quién se adjudicó el proyecto "*Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Ángel*" a través de licitación pública ID N°2782-7-LP22.

RECIBIDO
06 FEB 2023
SECRETARIA MUNICIPAL

TERCERO: Que, con fecha 08 de junio de 2022, se suscribió anexo modificación de convenio entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el cual fue aprobado a través de la Resolución Exenta N°015/502 de fecha 29 de junio de 2022, modificando el monto del convenio original y ajustándolo al monto del contrato, correspondiente a $82.814.955.-

A) <u>RESPECTO DEL MONTO FIJADO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS:</u>

Que, con fecha 18 de enero de 2023, a través del Formulario Solicitud de Suplemento de Recursos por Aumento de Obras, la Ilustre Municipalidad de La Ligua, solicita suplemento de recursos de parte de la JUNJI, por un monto de **$13.371.355** impuestos incluidos, fundando su solicitud de aumento de obras con el objetivo de considerar partidas que no fueron posibles de prever durante la etapa de diseño del proyecto por distintos factores y que significan un costo adicional al presupuesto financiado por convenio para el Reconocimiento Oficial.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el acápite XIV, numeral 3 del Manual de Transferencia de Fondos de Capital, REX N°015/252 de 03 de mayo de 2022; y en la cláusula QUINTO párrafo tercero del Convenio de Transferencia de Fondos suscrito entre JUNJI y la entidad; con fecha de 18 de enero de 2023 la Dirección Regional de JUNJI remite solicitud para evaluación y análisis del nivel central.

Dirección Álvarez 646,
Viña del Mar, Chile
Oficina 301
Fono: 56 (32) 2174400
Gobierno de Chile

Que, con fecha 18 de enero de 2023, desde la Dirección Nacional de JUNJI, se informa que el monto solicitado por la entidad no excede el rango de inversión estipulado y que existe disponibilidad presupuestaria en el subtítulo 33 por lo que procede autorizar el aumento de monto.

Que, en consecuencia, a través del presente anexo, las partes vienen en modificar la cláusula QUINTO del documento suscrito con fecha 29 de diciembre de 2021 y modificada en anexo de convenio suscrita con fecha 08 de junio de 2022, pasando a quedar como sigue:

*"El costo estimado del proyecto asciende a la suma de **$96.186.310**, que será actualizado en función de las partidas incluidas en los anexos antes de iniciar las obras, y JUNJI transferirá los fondos a la ENTIDAD por partidas debidamente identificadas en el Informe de Diseño expresado en los anexos del presente convenio, y en la forma establecida en la cláusula sexta del presente instrumento. El monto podrá ser fraccionado en diversos pagos según determine la JUNJI en la partida correspondiente."*

La entidad asume la obligación de actualizar la vigencia y monto de las garantías asociadas a la ejecución de las obras contratadas con la empresa Constructora Paz Limitada.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente Anexo de Convenio, se mantiene plenamente vigente el Convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

QUINTO: La personería de doña **BEATRIZ ALEJANDRA LAGOS GUTIÉRREZ**, para actuar como directora regional subrogante de la JUNJI Región de Valparaíso, en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en Resolución Exenta RA N°110790/941/2022 de 06 de septiembre de 2022, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SEXTO: La personería de don **PATRICIO PALLARES VALENZUELA** para representar a la Municipalidad de La Ligua consta en Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N°299-2021 de fecha 25 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

SÉPTIMO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las anotaciones, inscripciones y sub-inscripciones que sean procedentes en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

OCTAVO: Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de la ENTIDAD.

Previa lectura, las partes ratifican y firman:

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO

BEATRIZ LAGOS GUTIÉRREZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGIÓN DE VALPARAÍSO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ANEXO MODIFICACIÓN DE CONVENIO

DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

PARA LA EJECUCION DE OBRAS

ENTRE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
6 FEB 2023
FOLIO 1 037
FINC.

En la ciudad de Viña del Mar, 30 de enero de 2023, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N°70.072.600-2, representada para estos efectos por su Directora Regional Subrogante, doña **BEATRIZ ALEJANDRA LAGOS GUTIÉRREZ,** Cédula Nacional de Identidad N°13.111.725-6, ambos domiciliados en Álvarez N°646, piso 3, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, en adelante la "**JUNJI**", por una parte; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**, RUT N°69.050.100-7, representada por su alcalde don **PATRICIO PALLARES VALENZUELA**, Cédula de Identidad N°11.942.337-6, ambos domiciliados en calle Diego Portales N°555, Comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, en adelante también la "**ENTIDAD**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 29 de diciembre de 2021 se suscribió Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, el cual se aprueba a través de Resolución Exenta N°015/022 de fecha 11 de enero de 2022 de la Dirección Regional de Valparaíso.

SEGUNDO: Que, con fecha 18 de mayo de 2022, la Ilustre Municipalidad de La Ligua celebró contrato de ejecución de obras con la empresa contratista Constructora Paz Ltda., quién se adjudicó el proyecto "*Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Ángel*" a través de licitación pública ID N°2782-7-LP22.

TERCERO: Que, con fecha 08 de junio de 2022, se suscribió anexo modificación de convenio entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el cual fue aprobado a través de la Resolución Exenta N°015/502 de fecha 29 de junio de 2022, modificando el monto del convenio original y ajustándolo al monto del contrato, correspondiente a $82.814.955.-

A) <u>RESPECTO DEL MONTO FIJADO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS:</u>

Que, con fecha 18 de enero de 2023, a través del Formulario Solicitud de Suplemento de Recursos por Aumento de Obras, la Ilustre Municipalidad de La Ligua, solicita suplemento de recursos de parte de la JUNJI, por un monto de **$13.371.355** impuestos incluidos, fundando su solicitud de aumento de obras con el objetivo de considerar partidas que no fueron posibles de prever durante la etapa de diseño del proyecto por distintos factores y que significan un costo adicional al presupuesto financiado por convenio para el Reconocimiento Oficial.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el acápite XIV, numeral 3 del Manual de Transferencia de Fondos de Capital, REX N°015/252 de 03 de mayo de 2022; y en la cláusula QUINTO párrafo tercero del Convenio de Transferencia de Fondos suscrito entre JUNJI y la entidad; con fecha de 18 de enero de 2023 la Dirección Regional de JUNJI remite solicitud para evaluación y análisis del nivel central.

Dirección Álvarez 646,
Viña del Mar, Chile
Oficina 301
Fono: 56 (32) 2174400
Gobierno de Chile

Subsecretaría de Educación Parvularia

JUNJI
Región de Valparaíso

Que, con fecha 18 de enero de 2023, desde la Dirección Nacional de JUNJI, se informa que el monto solicitado por la entidad no excede el rango de inversión estipulado y que existe disponibilidad presupuestaria en el subtítulo 33 por lo que procede autorizar el aumento de monto.

Que, en consecuencia, a través del presente anexo, las partes vienen en modificar la cláusula QUINTO del documento suscrito con fecha 29 de diciembre de 2021 y modificada en anexo de convenio suscrita con fecha 08 de junio de 2022, pasando a quedar como sigue:

*"El costo estimado del proyecto asciende a la suma de **$96.186.310**, que será actualizado en función de las partidas incluidas en los anexos antes de iniciar las obras, y JUNJI transferirá los fondos a la ENTIDAD por partidas debidamente identificadas en el Informe de Diseño expresado en los anexos del presente convenio, y en la forma establecida en la cláusula sexta del presente instrumento. El monto podrá ser fraccionado en diversos pagos según determine la JUNJI en la partida correspondiente."*

La entidad asume la obligación de actualizar la vigencia y monto de las garantías asociadas a la ejecución de las obras contratadas con la empresa Constructora Paz Limitada.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente Anexo de Convenio, se mantiene plenamente vigente el Convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

QUINTO: La personería de doña **BEATRIZ ALEJANDRA LAGOS GUTIÉRREZ**, para actuar como directora regional subrogante de la JUNJI Región de Valparaíso, en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en Resolución Exenta RA N°110790/941/2022 de 06 de septiembre de 2022, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SEXTO: La personería de don **PATRICIO PALLARES VALENZUELA** para representar a la Municipalidad de La Ligua consta en Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N°299-2021 de fecha 25 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

SÉPTIMO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las anotaciones, inscripciones y sub-inscripciones que sean procedentes en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

OCTAVO: Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de la ENTIDAD.

Previa lectura, las partes ratifican y firman:

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO

BEATRIZ LAGOS GUTIÉRREZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGIÓN DE VALPARAÍSO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Dirección Alvares 646,
Viña del Mar, Chile
Oficina 301
Tel: 56 (32) 2174400
Gobierno de Chile